

Expediente: **190/25-A4**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MEDINA ELBIO HORACIO S/ REPETICION DE PAGO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20166862958 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - MEDINA, ELBIO HORACIO-DEMANDADO

27217461311 - PAZ FATIMA ELIZABETH, -PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 190/25-A4



H30800120830

AUTOS: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MEDINA ELBIO HORACIO s/ REPETICION DE PAGO. EXPTE N°190/25-A4.-

Monteros, 29 de abril de 2026 .

Proveyendo presentación de fecha 28/04/2026 realizado por la Perito Contable Paz Fatima Elizabeth:

I) Téngase presente la aceptación de cargo del perito Paz Fatima Elizabeth , MP 5338 y por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por denunciado domicilio real en calle A. Francisco de Aguirre 1900 3ª paralela, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Por constituido domicilio digital en el casillero virtual N° 27-21746131-1. **Intímese** a la perito a fin de que en el plazo de 5 acompañe tasa de justicia.

II) Hágase saber al perito:

1- Que debe presentar su informe hasta la fecha 18/08/2026, bajo apercibimiento de de aplicar las sanciones previstas en el art. 394 del CPCCT.

2- Que su presencia podrá ser requerida en la Audiencia de Vista de Causa fijada para el día 16/09/2026 a hs. 10:30, o subsiguiente hábil, que se celebrará en forma REMOTA a través de la plataforma digital ZOOM, donde se recibirán las respuestas a los pedidos de explicaciones, aclaraciones y/o impugnaciones que las partes hubieran formulado oportunamente (art. 395 procesal). En tal sentido, se deja aclarado que luego de presentado el informe pericial, se les correrá traslado a las partes a fin de que en el plazo de 5 días formulen los pedidos de ampliaciones y/o explicaciones, los cuales serán contestados por el perito desinsaculado en la segunda audiencia, momento hasta el cual se podrán recibir también las eventuales impugnaciones.

Asimismo, deberá hacerse saber al perito que deberá emitir su informe teniendo en cuenta las constancias de autos y los puntos de pericia propuesto por las partes oferentes, que pueden ser

compulsadas a través del portal SAE, ya que todo el expediente se encuentra digitalizado.

3- Que la presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (art. 399 CPCCT).

4- Que el adelanto de gastos se fijó en la suma de \$124.000 (pesos ciento veinticuatro mil) y que a los fines de hacer efectiva la transferencia de dicho monto deberá denunciar una cuenta bancaria y todos los datos correspondientes a la misma y a su titular (N° de cuenta, nombre completo, N° de D.N.I., N° C.U.I.T. o C.U.I.L., etc.).

5- Que la causa penal "**CAUSA: MEDINA ELBIO HORACIO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1VICT: GOMEZ MIGUEL ALEXIS - M-004024/2023.**" proveniente de la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del Centro Judicial Monteros, se encuentra digitalizada y agregada expte. principal, por lo que puede ser consultada a través del portal SAE (adjunta en nota actuarial de fecha 30/10/2025).

6- Se hace hacer que el expediente puede ser consultados en el portal SAE, atento que es integralmente digital.^{SMJ} **FDO.DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUISNG - JUEZ P/T.-**

Actuación firmada en fecha 29/04/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.